11/2009

9U0042960

NOTARIA DE D. FRANCISCO FERNANDEZ IÑIGO
NIHIL PRIUS FIDE
VIGO

Francisco Fernández Iñigo
NOTARIO
NOTARIA RECONQUISTA
C/. Reconquista, 1 Bajo 36201 Vigo
Tel. 986 439 522 986 22 [illegible] 08
Fax. 986 433 287
inigo@notaria-reconquista.com

ma

ACTA DE REFERENCIA

NÚMERO: SEISCIENTOS DIECISÉIS.----------

En VIGO, mi residencia, a VEINTIUNO de ABRIL de dos mil diez.----------

Ante mí, FRANCISCO FERNÁNDEZ ÍÑIGO, Notario del Ilustre Colegio de Galicia,----------

COMPARECE:

DON CESAR MATA MORETON, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Redondela (Pontevedra), calle José Fernández López, sin número, con de D. N. I. número 29.785.560-P.----------

Lo identifico por su reseñado documento.---------

INTERVIENE, en nombre y representación de la sociedad **"BAJAMAR SEPTIMA, S.A."**, cuyo objeto social es la fabricación y elaboración de pizzas y productos precocinados congelados y su comercialización, la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal, incluyendo la producción, transformación,

distribución, transporte, comercialización de los mismos, su importación o exportación, así como la participación en el capital social de empresas nacionales o extranjeras; de duración indefinida, domiciliada en Polígono de Sabón, Parcela 13, Arteixo (A Coruña), con C.I.F. A-36.656.065, sus vigentes estatutos constan en escritura otorgada ante el Notario de Vigo don Alfredo-Arturo Lorenzo Otero el 16 de Febrero de 1994, con el número 395 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 1507, folio 122, Hoja C-11775, inscripción 2ª. ----------

"BAJAMAR SEPTIMA, S.A." nombró como secretaria del consejo de Administración a la sociedad "NOVAPESCA TRADING, S.L.", con C.I.F. número B-36.724.847 y domiciliada en Redondela (Pontevedra), calle José Fernández López, sin número, quien a su vez nombró como persona física que la represente en las funciones propias del cargo a don Cesar Mata Moretón, en virtud de acuerdos de la Junta General celebrada el día 25 de enero de 2010, elevados a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Vigo, don Francisco Fernández Iñigo, el día 16 de marzo de 2010, bajo el número 424 de protoco-

9U0042959

lo, e inscrita en el citado Registro Mercantil que causó la inscripción 38ª de su hoja.----------

Así resulta de copia auténtica de las escrituras reseñadas, que me han sido exhibidas, siendo suficientes, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas para el acto a que el presente instrumento se refiere, y de las que, además, resultan las referidas circunstancias de denominación, forma, objeto y domicilio. El otorgante manifiesta que subsisten sus facultades representativas y la misma entidad representada, así como que no han variado los datos identificativos de ésta consignados, especialmente su denominación, forma, objeto y domicilio.----------

Lo juzgo con capacidad legal e interés legítimo para esta acta.----------

Y me requiere a mí, Notario, para que recoja en acta las manifestaciones que ante mí desea hacer, que paso a transcribir a continuación y que son las del siguiente tenor literal:----------

"- Que la sociedad **"BAJAMAR SEPTIMA, S.A."**, cuyo objeto social es la fabricación y elaboración de pizzas y productos precocinados congelados y su comercialización, la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal, incluyendo la producción, transformación, distribución, transporte, comercialización de los mismos, su importación o exportación, así como la participación en el capital social de empresas nacionales o extranjeras; es de duración indefinida, y tiene su domicilio social en Polígono de Sabón, Parcela 13, Arteixo (A Coruña); titular del C.I.F. A-36.656.065. ----------

- Que se rige por sus estatutos, vigentes, los cuales constan en la escritura otorgada por el Notario que fue de Vigo, don Alfredo-Arturo Lorenzo Otero, el 16 de febrero de 1994, con el número 395 de su protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 1507, folio 122, Hoja C-11775, inscripción 2ª. ----------

- Que las circunstancias reseñadas son las vigentes a día de hoy. ----------

- Que la sociedad no está disuelta y continúa con su actividad." ----------

9U0042958

Me exhibe el señor compareciente las citadas escrituras en los que constan las manifestaciones realizadas, así como nota informativa del Registro Mercantil de A Coruña, en el que está inscrita la citada sociedad, y en la que se reflejan dichos extremos.---

Acepto el requerimiento, que queda cumplido.-----

PROTECCION DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el/los interviniente/s acepta/n la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del autorizante.----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hago a al señor compareciente las reservas y advertencias legales, entre ellas las relativas al va-

lor jurídico de sus manifestaciones. ----------

Permito al señor compareciente la lectura de este instrumento público, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Debidamente informado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de este instrumento. Y lo firma. De haberlo identificado por su reseñado documento de identidad, de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y del contenido de este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y número los del presente que se reconocen y los siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, *DOY FE.* ----------

Está la firma de la parte compareciente, mi signo, firma y rúbrica y el sello oficial de mi Notaría.

11/2009

9U0042957

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

=== **ES COPIA**, íntegra de su matriz que al número de orden que encabeza obra en mi protocolo general corriente. El mismo día de autorización y para la parte requirente, la libro en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente que se reconoce y los tres siguientes en orden correlativo, tomando nota en la matriz. *DOY FE*.--

FE PÚBLICA NOTARIAL

0143523768

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 octubre)

1. País: España.

El presente documento público

2. Ha sido firmado por DON FRANCISCO FERNÁNDEZ IÑIGO

3. Actuando en calidad de Notario de VIGO

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría.

CERTIFICADO

5. En Vigo 6. El 26 ABR. 2010

7. Por Don José Pedro Riol López, Notario de Vigo, por delegación del Ilmo. Sr. Decano.

8. Con el número (05839) 05839

9. Sello/timbre 10. Firma:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

COLEGIO NOTARIAL DE GALICIA

LEGITIMACIONES Y APOSTILLA

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0151235681